

## CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES

**Resolución N°098/2025**

**Acta N°013/2025**

Montes, 08 de julio de 2025

**VISTO:** Lo establecido en la Ley 19772, en su artículo 12. "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

**CONSIDERANDO:** I) la necesidad de contar con disponibilidad de rubros presupuestales para compra de bienes y servicios que se realizan mediante los recursos asignados a este Municipio para el año 2025, es necesario cubrir faltantes de crédito con sobrantes previstos en otros créditos, II) Según lo informado en el Expediente 2025-81-1260-00013, con detalles de rigor, es necesaria la transposición de rubros con el fin de atender los gastos y otras erogaciones con normalidad.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto

### EL MUNICIPIO DE MONTES

#### RESUELVE:

1) Aprobar transposición de rubros con el siguiente detalle:

REGLÓN REFORZANTE	MONTO	REGLÓN REFORZADO	MONTO
5111 Alimentos para personas	30.000	5279 Otros	30.000
5141 Combustible derivados del petróleo	13.000	5134 Productos de artes graficas	13.000
5555 Deportivas, culturales y recreativas	200.000	5352 Camiones	1.226.100
5198 Repuestos y accesorios	100.000		
5245 Fletes y otros gastos contratados	80.000		
5271 De inmuebles e instalaciones	100.000		
5273 De automotores	20.000		
5278 De limpieza, aseo y fumigación	100.000		
5343 Equipos deportivos y recreativos	200.000		
5389 Otras construcciones de dominio Publico	226.000		

- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio, a la Oficina de Control Presupuestal y a la Secretaría de Descentralización y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



**Firma del Alcalde**  
Andrés Salazar

~~Deniel Vazquez~~  
**Firma Concejal**  
Deniel Vazquez

**Firma Concejal**

~~Walter Estigarribia~~  
**Firma Concejal**  
Walter Estigarribia

~~María~~  
**Firma Concejal**  
María